



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2022

ACTA CFP N° 4/2022

A los 23 días del mes de febrero de 2022, siendo las 12:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Julián Suárez, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Lic. Antonio Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Fernando Malaspina, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lucrecia Bravo. y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Carlos Alfredo Cantú.

Se encuentra conectado por videoconferencia el Representante del Poder Ejecutivo Nacional, Dr. Carlos Ángel Lasta,

También se encuentran presentes la suplente del Presidente del CFP, Dra. María Eugenia Rodríguez, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes y UN (1) miembro conectado por videoconferencia, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura NO-2022-17490626-APN-DNCYFP#MAGYP (23/02/2022) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 16/02/22.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 16/02/2022 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$98.204.392,81, de los cuales \$2.133.700,20, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/2019).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2022

1.2. Distribución.

A continuación, se decide por unanimidad asignar los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta, de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$48.035.346,30):

Autoridad de Aplicación	\$ 8.535.346,30
INIDEP	\$ 16.500.000,00
Patrullaje y Control	\$ 12.500.000,00
CFP	\$ 8.500.000,00
Capacitación	\$ 2.000.000,00

50% de recursos coparticipables (\$48.035.346,30):

Provincia de Buenos Aires	\$ 8.005.891,05
Provincia de Río Negro	\$ 8.005.891,05
Provincia de Chubut	\$ 8.005.891,05
Provincia de Santa Cruz	\$ 8.005.891,05
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 8.005.891,05
Nación	\$ 8.005.891,05

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$ 8.535.346,30 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán descontarse \$651.954,17 en concepto de relaciones de gastos ejecutadas. El saldo restante de \$7.883.392,13 se transferirá sobre la base de lo que establezca dicha autoridad.

2) Los 16.500.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

3) De los \$ 12.500.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$6.250.000 a la Armada Argentina y \$ 6.250.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2022

ambas instituciones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

4) De los \$ 8.500.000,00 asignados al ítem CFP, deberán transferirse \$ 7.000.000 a la Carta Acuerdo Fundación Argentina - CFP N° 1/2010, y \$ 1.500.000 a la Carta Acuerdo Fundación Argentina - CFP N° 4/2012, Componente 1.

5) Los \$ 2.000.000,00 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Carta Acuerdo Fundación Argentina - CFP N° 1/2010.

6) Los \$ 8.005.891,05 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argentina, en virtud de la nota de fecha 22/02/2022, enviada por la Subsecretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.

7) De los \$8.005.891,05 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota SSP N° 72/2022, de fecha 22/02/22, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse
- el 60% (\$ 4.803.534,63) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y
- el 40% restante (\$ 3.202.356,42) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

7) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$8.005.891,05, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2022.

8) A la Nación deberá transferirse \$ 8.005.891,05 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y \$ 2.133.700,20 informados en el punto 1.1 de la presente acta.

Asimismo se reitera el requerimiento a la Autoridad de Aplicación para que priorice y de celeridad a las gestiones de ampliación de las cuotas de caja correspondientes, a fin de efectivizar la distribución de la totalidad de los recursos del FONAPE y cumplir con las previsiones de asignación específica de la Ley Federal de Pesca.

2. Capacitación.

2.1. Nota de la Responsable del Proyecto: “Actualización en contaminantes



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2022

de importancia en la Industria Pesquera”, de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Chubut -Acta CFP N° 18/2021- solicitando reasignación de presupuesto.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se solicita la modificación del presupuesto del proyecto mencionado, reasignando \$ 32.394,61 correspondiente al ítem “Equipamiento” al ítem “Insumos”.

El pedido se fundamenta en la necesidad de completar la compra de los insumos necesarios para el dictado de las capacitaciones para el año en curso (módulos III y IV) y en que existe un remanente de fondos que estaban destinados a la compra del equipamiento previsto en el proyecto.

Al respecto se decide por unanimidad hacer lugar a la solicitud y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al responsable del proyecto.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.